



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL**

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS Acta mediante la cual se aprueba la **COMPARACION DE PRECIOS**, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la **CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES**, **Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003**, apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: José Eugenio Montilla De La Cruz Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad **COMPARACION DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES**, **Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Comité Compras y Contrataciones vía el del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **(RDS 167,000,000.00)**, y de acuerdo a las previsiones de la ley no. 47-25 y los umbrales establecidos para el año 2026 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2026), en este procedimiento de selección procede agotar una **COMPARACION DE PRECIOS**, en vista que después de un análisis profundo se pudo identificar un solo terreno que cumple con las especificaciones técnicas que busca la Alcaldía, sin exceder el monto aprobado para la compra.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, los señores **Andrés Peguero Rondón, Juan Francisco Luna Javier, Wendy Y. Guzmán Herrera y Ing. Cesar Julio Piccirillo Jones**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata, como peritos del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en la citada Ley núm. 47-25.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley no. 47-25, número 52-26.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para **PROCEDIMIENTOS COMPARACION DE PRECIOS**.

El comité de compras y contrataciones de la Alcaldía de Cotuí, resuelve lo siguiente;

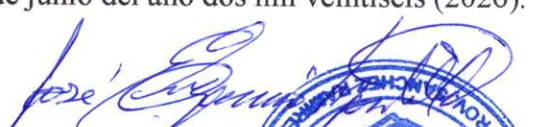
RESUELVE:


PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante **COMPARACION DE PRECIOS** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 47-25 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26.


SEGUNDO: DESIGNAR a los Licenciados **Andrés Peguero Rondón y Juan Francisco Luna Javier**, como los peritos de la Parte Legal, la Licda. **Wendy Y. Guzmán Herrera** perito de la parte financiera y **Ing. Cesar Julio Piccirillo Jones** como perito de la parte técnica, para que además de sus funciones, asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Cotuí.


POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

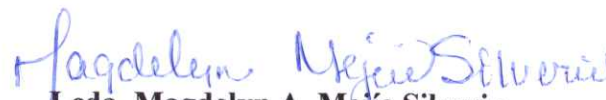
En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. José Eugenio Montilla De La Cruz
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Licda. Zeneida Hilario Rodriguez
Encargada Administrativa y Financiera
Miembro


Lic. Wellington Bienvenido Salcedo Casso
Consultor Jurídico
Miembro


Licda. Maxiél Jerez
Directora de Planificación
Miembro


Licda. Magdelyn A. Mejía Silverio
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro